

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléf.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Abastos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la base novena de las que regulan la construcción y explotación del Mercado de la villa de Vallecas, aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de octubre de 1963, el excelentísimo señor Alcalde Presidente, por su decreto de 10 de noviembre actual, ha dispuesto se convoque la segunda y última subasta pública para la adjudicación de dos puestos de dicho Mercado.

El pliego de condiciones y demás antecedentes relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Sección de Abastos de esta Secretaría General y en las Oficinas de la Administración del aludido Mercado, durante las horas de nueve de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La subasta tendrá lugar el octavo día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, bajo la Presidencia del ilustrísimo señor Delegado de Abastos y Mercados y con asistencia de un representante de la Empresa concesionaria del Mercado, celebrándose en los locales de dicha Delegación, sitos en el piso segundo de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, 5).

Madrid, 15 de noviembre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—62.877)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado de precios del de conducción de aguas para abastecimiento de Rucas (Badajoz).

Hasta las trece horas del día 4 de diciembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.576.630,94 pesetas.

La fianza provisional, a 31.532,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 13 de diciembre de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el ca-

pítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditadas su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 9 de noviembre de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arauñetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—6.248) (O.—62.831)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de saneamiento y distribución de agua a El Carpio (Toledo).

Hasta las trece horas del día 4 de diciembre de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 6.787.650,29 pesetas.

La fianza provisional, a 135.753,00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 13 de diciembre de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. — Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. — Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6. — Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. — Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. — Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 9 de noviembre de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arauñes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.
(G. C.—6.249) (O.—62.832)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del suministro a las fuentes públicas de los pueblos del Condado (Jaén).

Hasta las trece horas del día 4 de diciembre de 1965 se admitirán en el Ne-

gociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 7.981.521,33 pesetas.

La fianza provisional, a 159.630,50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 13 de diciembre de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).
(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. — Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. — Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6. — Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. — Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. — Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 9 de noviembre de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arauñes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.
(G. C.—6.250) (O.—62.833)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

1.ª Jefatura de Construcción

ANUNCIO

A los efectos de la devolución de la fianza que la Empresa «Agromán, Empresa Constructora, S. A.», adjudicataria de las obras de «Infraestructura de la línea Argüelles-plaza de la Moncloa» del Ferrocarril Metropolitano de Madrid, tiene constituida en garantía de las citadas obras, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903, y demás disposiciones vigentes, puedan presentarse en un plazo de quince días (15) hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, término en que radican las obras, las reclamaciones contra la referida Contrata por los daños y perjuicios que sean de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, debiendo justificar los reclamantes en el citado excelentísimo Ayuntamiento haber presentado las correspondientes reclamaciones ante el Juzgado municipal o de primera instancia, si se trata de reclamaciones de daños y perjuicios o de deudas de materiales, y en la Magistratura de Trabajo si la reclamación versa sobre deuda de jornales o indemnizaciones por accidentes de trabajo.

De las reclamaciones presentadas el mencionado excelentísimo Ayuntamiento de Madrid deberá dar cuenta a la Primera Jefatura de Construcción, de la Dirección General de Transportes Terrestres (Nuevos Ministerios, edificio nuevo, quinta planta) de las reclamaciones presentadas o remitir en su defecto una certificación acreditativa de no haberse presentado reclamación alguna.

Madrid, 11 de noviembre de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—6.241) (O.—62.825)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

1.ª Jefatura de Construcción

ANUNCIO

A los efectos de la devolución de la fianza que la Empresa «Goetsch y Compañía, S. R. C.», adjudicataria de las obras de «Suministro y montaje de un equipo de impregnación de zapatas de freno (Grupo XXVI)», pertenecientes al Proyecto de «Dotación de máquinas, herramientas y elementos auxiliares a los talleres y cocheras» del F. C. Suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, tiene constituida en garantía de las citadas obras, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903, y demás disposiciones vigentes, pueden presentarse en un plazo de quince días (15) hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, término en que radican las obras, las reclamaciones contra la referida contrata por los daños y perjuicios que sean de su cuenta por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, debiendo justificar los reclamantes en el citado excelentísimo Ayuntamiento haber presentado las correspondientes reclamaciones ante el Juzgado municipal o de primera instancia, si se trata de reclamaciones de daños y perjuicios o de deudas de materiales, y en la Magistratura de Trabajo si la reclamación versa sobre deuda de jornales o indemnizaciones por accidentes del trabajo.

De las reclamaciones presentadas, el mencionado excelentísimo Ayuntamiento de Madrid deberá dar cuenta a la Primera Jefatura de Construcción, de la Dirección General de Transportes Terrestres (Nuevos Ministerios, edificio nuevo, quinta planta) de las reclamaciones presentadas, o remitir en su defecto una certificación acreditativa de no haberse presentado reclamación alguna.

Madrid, 11 de noviembre de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—6.242) (O.—62.826)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 21 de julio último, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Plan Parcial de ordenación de la finca «La Moraleja», incoado por «Nueva Inmobiliaria Española, Sociedad Anónima».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión expresada.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 8 de noviembre de 1965.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—6.265) (O.—62.849)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público pa-

el arrendamiento de local en Chinchón (Madrid), con destino a la instalación de los servicios de la Estafeta de Correos. Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro general de la Delegación de Hacienda de Madrid, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Chinchón y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta). El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso. Madrid, 4 de noviembre de 1965.—El Director general. (G. C.—6.272) (O.—62.855)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 7 de diciembre del presente año, a las siete y media de la tarde, tendrá lugar en las oficinas de esta Junta la subasta de una finca urbana, sita en la calle de Abel, núm. 25, la cual se halla libre de inquilinos.

El precio mínimo de adjudicación es el de 1.083.469 pesetas; las proposiciones de compra se harán por escrito, en pliego cerrado, dirigidas al señor Presidente del Patronato de la Congregación de Hermanas Salesianas del Sacratísimo Corazón de Jesús, acompañadas de los recibos que acrediten haber depositado en la Caja de esta Junta, en concepto de fianza y a disposición del mencionado Patronato, el 10 por 100 del precio mínimo de adjudicación, debiendo presentarse las proposiciones en la Secretaría de la Junta durante las horas de oficina (de cuatro y media a ocho), hasta el día anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta.

El expediente de venta y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Asesoría Jurídica de la Junta Provincial de Beneficencia, calle de Amor de Dios, número seis, durante las horas citadas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 11 de noviembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado). (G. C.—6.271) (O.—62.854)

Dirección General de Impuestos Indirectos

Con fecha 29 de octubre de 1965 han sido admitidos a trámite por la Dirección General de Impuestos Indirectos, los convenios solicitados por las Agrupaciones de contribuyentes para el año 1966 y correspondientes al Impuesto sobre el Tráfico de Empresas, cuya relación se cita:

- Restaurantes.
- Hoteles de primera B.
- Salas de baile.
- Agencias de publicidad.
- Agencias de transportes.
- Laboratorios fotográficos.
- Almacenistas de armería y artículos de deportes, otras armas y afines.
- Fabricación de escobas y plumeros.
- Fabricación de brochas, pinceles y cepillos.
- Fabricación de juguetes y artículos de deportes.
- Fabricación de hielo.
- Garajes.
- Vendedores de bicicletas, accesorios y afines.
- Almacenistas mayoristas de óptica.
- Comercio de material de laboratorio, venta por mayor accesorios para uso de laboratorio.
- Fabricantes de recambios y accesorios de automóviles.
- Talleres de joyería.
- Recubrimientos metálicos.

Talleres de mecanización. Mayoristas de relojería. Mayoristas de joyería. Mayoristas de bisutería, similares y afines.

Fabricación y reparación de relojes, maquinaria de precisión con aparatos de relojería.

Fabricación de orfebrería y similares. Material y equipos extintores de incendios y afines.

Fabricación de camas, somiers y colchones.

Ascensores y afines (instalación, reparación y conservación).

Almacenistas mayoristas de loza, porcelana y cristal.

Decoradores de porcelana, loza cristal y cerámica.

Fabricación de cristales ópticos. Manufacturas de vidrio soplado.

Horticultura y jardinería. Instalaciones eléctricas.

Limpieza de edificios y locales. Instalaciones de saneamiento, fontanería y afines.

Fabricación de construcciones metálicas y calderería.

Relaminación. Almacenistas mayoristas de material de saneamiento y afines.

Fabricación de cales y yesos. Derivados del cemento.

Fabricantes de ladrillos, tejas y piezas especiales.

Fabricación y venta de derivados de ceras y parafinas.

Almacenistas mayoristas de calzado ordinario y zapatillas.

Fabricación de hormas y tacones.

Almacenistas al por mayor de pieles curtidas.

Almacenistas mayoristas de pieles sin curtir (exportadores).

Encuadernadores. Litografías.

Fotografadores.

Los contribuyentes integrados en estas Agrupaciones solicitantes que opten por el régimen de declaración, deberán hacer constar su renuncia al de convenio, en escrito presentado dentro de los diez días hábiles siguientes al de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente acuerdo y dirigido al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Madrid. (G. C.—6.274)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 62.432 de entrada y 285.341 de registro correspondientes al constituido en 8 de julio de 1964. Depósito necesario en metálico, sin interés, 49.248 pesetas, propiedad de «Ivarte, S. A.», en su garantía para expediente núm. 11.582/63 de la Delegación Provincial de Trabajo, sobre infracción Seguros Sociales (18.927/65).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 12 de noviembre de 1965.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. (A.—41.083)

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

AUTORIZANDO a «Compañía Eléctrica Industrial, S. A.» la instalación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Compañía Eléctrica Industrial, S. A.», con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, 3, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre de 1965), para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

1.º Autorizar a «Compañía Eléctrica Industrial, S. A.» la instalación de una estación de transformación en Madrid, Palomeras Bajas, ampliación de la Colonia de San Agustín, compuesta por un transformador de 250 kVA, a 15.000/220-128 voltios, alimentada mediante derivación de la línea de U. E. M. Cerro de la Plata-Vallecas-Cañada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.º Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.º El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.º y 5.º de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 23 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—5.946) (O.—62.580)

AUTORIZANDO a «Compañía Eléctrica Industrial, S. A.» la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Compañía Eléctrica Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, núm. 3, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

1.º Autorizar a «Compañía Eléctrica Industrial, S. A.» la instalación de una estación de transformación en Vicálvaro (Madrid), Poblado de San Juan, compuesta por un transformador de 250 kVA, a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante cable subterráneo (entrada y salida), derivado de la línea Vicálvaro-Cerro de la Vaca.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.º Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.º El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de

2.º La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.º Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.º El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.º y 5.º de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 23 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—5.947) (O.—62.581)

AUTORIZANDO a «Compañía Eléctrica Industrial, S. A.» la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Compañía Eléctrica Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, núm. 3, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

1.º Autorizar a «Compañía Eléctrica Industrial, S. A.» la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Vázquez Mella, s/n, compuesta por dos transformadores de 250 kVA cada uno, a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante derivación (doble cable subterráneo) de la línea a Fco. Madariaga, 9E-237.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.º Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.º El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de

laquel, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 23 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.948) (O.—62.582)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

ANUNCIO

Don Rufino García Gómez, con domicilio en Madrid, calle de Benito Gutiérrez, número 39, solicita autorización para la apertura de un pozo dentro de la zona de policía del arroyo del Molino, en término municipal de Pelayos de la Presa (Madrid), con destino a riego y usos domésticos en finca de su propiedad, sita en dicho término municipal.

Dicho pozo, ubicado en la citada finca, en la margen derecha del mencionado arroyo y a una distancia de 25 metros de su cauce, remotándose desde él un caudal de 0,50 l/s.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por esta petición, presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta (30) días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas.—Nuevos Ministerios, planta 1.ª.—Madrid.—(Referencia: Pozos-147.)

Madrid, 6 de noviembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—6.188) (O.—62.786)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Navacerrada ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para realizar obras de recrecimiento y consolidación de una presa en el arroyo de La Barraca, en término municipal de Navacerrada (Madrid), con destino a abastecimiento de agua potable de la población de la villa de Navacerrada; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los «Boletines Oficiales» citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Navacerrada (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (A.—8-A.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una presa de contrafuertes de hormigón en masa, en la que se utiliza la presa antigua como pantalla. La cota de coronación de la presa será la de 1415,50 metros, es decir, 2,00 metros por encima de la actual coronación. La cota de máximo embalse será la de 1415,50 metros, con una capacidad de embalse de 30.900.000 metros cúbicos, duplicándose la capacidad del embalse actual.

Se ha previsto unas bóvedas cilíndricas de medio punto de ladrillo, de contrafuerte a contrafuerte, que forman propiamente la obra de recrecimiento de la presa actual. Las bóvedas se proyectan de ladrillo cerámico, con 25 centímetros de espesor. La obra se terminará en unos estribos de gravedad con el mismo perfil de los contrafuertes. En la margen derecha se prevé una pantalla de arcilla para evitar posibles pérdidas de agua por filtración. Se dispondrá tres aliviaderos de superficie con perfil «Creager», con una anchura de 2,20 metros cada uno y un espesor de lámina vertiente de 3,00 metros. El caudal que desaguarán los tres aliviaderos, conjuntamente, será de 65,000 metros cúbicos por segundo. El desagüe de fondo se mantendrá el actual, sin modificación alguna.

Todas las obras a ejecutar se encuentran en terreno propiedad del peticionario y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 4 de noviembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—6.189) (O.—62.787)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

«Liquid Carbonic de España, Sociedad Anónima», representada por don Pedro García Escañas, Madrid, barrio de la Estrella, Torre B, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 19,5 litros por segundo de agua del río Henares, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), con destino a usos industriales; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los «Boletines Oficiales» de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los «Boletines Oficiales» citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Alcalá de Henares las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (A.—55-L.)

Nota-extracto

El emplazamiento de la factoría se encuentra situada en la confluencia de los ríos Henares y Torote. Las aguas serán captadas en el río Henares, y una vez empleadas en el proceso de fabricación de anhídrido carbónico líquido serán vertidas al río Torote.

Las obras consisten en la captación de aguas en la margen derecha del río Henares mediante pozo de 1,5 metros Ø interior, con revestimiento ordinario, comunicado con el río mediante galería. En el pozo va instalado el módulo, que limitará el caudal solicitado, éste de tipo flotador y la tubería de aspiración, cuya altura geométrica desde el nivel mínimo de las aguas hasta el eje de la bomba será de 5 metros. La bomba irá acoplada a un motor eléctrico de 10 C. V. de potencia, capaz de elevar 19,5 litros por segundo a una altura geométrica de 17,3 metros. Las aguas serán impulsadas a través de tubería de acero de 150 milímetros Ø interior hasta un depósito elevado, desde el cual se distribuirán para el proceso de fabricación de anhídrido carbónico líquido.

Una vez empleadas las aguas en la producción anteriormente indicada, ésta será previamente depurada antes de verter al río Torote. La depuración se efectuará en una estación depuradora en forma de torre, con tres plantas: en la planta superior irá instalado un desgasificador, en la planta intermedia la cuba de reacción y en la planta baja las cubas de neutralización y sosa cáustica y el clorador correspondiente. Desde estas dos últimas, y mediante una pequeña

bomba, se enviará cloro y sosa cáustica a la cuba de reacción. Una vez depuradas las aguas se vierten al río mediante una canaleta de fibrocemento de sección semicircular de 300 mm. Ø; la canaleta llevará una pendiente del dos por mil, y en su extremo une con una tubería enterrada de 200 mm Ø, que es a través de la que se realiza el vertido al río. El caudal vertido resultará de 15,75 litros por segundo, es decir, solamente 3,75 litros por segundo menos que el total de las aguas captadas.

Todas las obras a ejecutar se encuentran en terreno propiedad del peticionario y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 11 de noviembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—6.267) (O.—62.850)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la Casa Sindical de Aranjuez (Madrid), cuyo presupuesto de contrata asciende a ocho millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos sesenta y ocho pesetas con veintiocho céntimos, importando la fianza provisional ciento setenta y siete mil treinta y cuatro pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Madrid y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

El Jefe Nacional (Firmado).

(G. C.—6.264) (O.—62.848)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre incumplimiento de contrato se siguen ante esta Magistratura de Trabajo, bajo el número 772/65, a instancia de Antonio de Benito Bueno, contra Manuel Paso Andrés, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de octubre de 1965.—El ilustrísimo señor don Ricardo Bernaldez Avila, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los precedentes autos, seguidos a instancia de partes: de la una y como demandante, Antonio de Benito Bueno, asistido de Letrado de la Organización Sindical, y de la otra y como demandado, Manuel Paso Andrés, y

Fallo: Que estimando en parte la demanda por indemnización de perjuicios formulada por Antonio de Benito Bueno, debo condenar y condeno a don Manuel Paso Andrés al pago de 1.000 pesetas.—Notifíquese esta resolución a las partes, previéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno dada la cuantía de la reclamación formulada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 157 del Decreto de 17 de enero de 1963.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Manuel Paso Andrés, cuyo actual paradero se ignora, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que en esta Secretaría se encuentra a disposición del interesado copia de la sentencia dictada en los au-

tos de referencia. Dado en Madrid, a 30 de octubre de 1965.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.212)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número seis, en reclamación de salarios, a instancia de Rocco Torrebruno Orsini, contra «Cooperativa Acta» (Asociación Cinematográfica de Técnicos y Actores), con el número 540/1965, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que se cita a la demandada «Cooperativa Acta» (Asociación Cinematográfica de Técnicos y Actores), cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, el día 13 de diciembre próximo, a las diez treinta de su mañana, para celebrar acto de conciliación y seguidamente, en caso de no avenencia, el de juicio en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndose que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que la vista no podrá suspenderse por falta injustificada de parte.

Y para que sirva de notificación y citación a «Cooperativa Acta» (Asociación Cinematográfica de Técnicos y Actores), que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 3 de noviembre de 1965.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.213)

Comisión de Ayuda Familiar de la Audiencia Territorial

AVISO

Se pone en conocimiento de los beneficiarios activos, pasivos y huérfanos, dependientes de esta Comisión (Funcionarios en activo, Jubilados y Viudas pensionistas y huérfanos de padre y madre de Funcionarios del Estado), que el día primero de diciembre próximo, se abrirá el plazo de quince días que fija el artículo 10 de la Ley de 15 de julio de 1954, número tercero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de agosto siguiente y número 11 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de septiembre de 1956, en relación con la norma tercera de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1958, para la presentación de declaraciones juradas en solicitud de la prestación para el período anual próximo de 1966, incurriendo, de no presentarlas en dicho plazo, en la caducidad del derecho al percibo de aquella prestación, que establecen las normas primera, tercera y cuarta respectivamente, de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de febrero de 1958 («Boletín Oficial» del 25), durante el período de tiempo que cada una de ellas fija.

Madrid, 11 de noviembre de 1965.—El Secretario, Pedro Ajenjo.—Visto bueno: El Presidente, Manuel Soler.

(G. C.—6.308)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 66-65, para sustanciar la apelación interpuesta en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como siguen:

Sentencia número 257

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata, don Federico Martín y Martín, don Marcelo Rivas Goday, don José Labajo Alonso, don Víctor Serván Mur.—En la villa de Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentísima

teriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Miguel Alvarez Tejedor.

(A.—41.088)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En los autos de juicio ejecutivo número 300/63, tramitados en este Juzgado a instancias del Banco de Crédito a la Construcción (antes Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional), contra don Angel y doña Estefanía Angosto Tortosa y don Antonio y doña Margarita Muñoz Angosto, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor López Quintana.—Madrid, diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Dada cuenta, el precedente escrito y exhorto cumplimentado que le acompaña, únase a los autos de su referencia. Y, accediendo a lo solicitado, requiérase a los deudores, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que en el término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de la finca embargada, que es una casa en Cartagena (Murcia), calle del Adarve, número seis, a cuyo fin se fijarán los oportunos edictos en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la de Murcia, librándose al efecto los despachos necesarios.—Lo manda y firma Su Señoría. Doy fe.—F. López Quintana.—Ante mí: M. Gómez de Parada. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los deudores, por el término y fines acordados, expido la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, M. Gómez de Parada.

(A.—41.092)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González Elípe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Luis de Pablo, contra don Mariano Sanz Sanz, doña Antonia Bel Jimeno, doña Dolores García Bel y doña María del Carmen Romero Hita, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 82.000 pesetas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Madrid. Calle de San Antonio de Padua, sin número. Planta tercera. Vivienda situada a la derecha, subiendo por la escalera, denominada tercero derecha de la casa sita en esta capital y su calle San Antonio de Padua, sin número aún de gobierno, con vuelta y facha también a la calle del Olvido, consta de varias habitaciones y servicios, ocupando toda una superficie aproximada de noventa y seis metros setenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con hueco de escalera, vivienda izquierda de esta planta y patio de la finca; por la derecha, entrando, con medianería de terreno de donde se segregó el solar que ocupa la casa; por la izquierda, con la calle del Olvido, y por el fondo, con una finca que fué propiedad de don Santiago Rey y otros. Se le asigna una cuota de participación de los gastos y elementos comunes de la casa de ocho enteros sesenta céntimos por ciento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, tercero derecha, se ha señalado la hora de doce de la mañana del treinta de

diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochenta y dos mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—E/M. Malpica. (Rubricado).—El Secretario, José Cabello. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—41.091)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de Madrid, en el expediente de dominio número 458-65, seguido a instancia de don Segundo Millán Martínez, representado por el Procurador señor Martínez de Lecea, sobre rectificación de cabida de la finca «que consta de piso bajo y tiene un pozo de aguas claras, ocupando toda ella una extensión superficial de dos mil setenta y dos pies cuadrados, equivalentes a ciento setenta metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con la casa número cuatro de la calle Real, propia de don Emilio Galeote; izquierda, con la casa número seis, de don Antonio Piniillos y hermano, hoy herederos de Jesús Rivas, y por la espalda o testero, con otra de Juan Cayuela; que tiene entrada por la plaza pública», se ha acordado citar por medio de la presente y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la rectificación de extensión solicitada, concediéndoles el término de diez días, para que puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente que firmo en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

(A.—41.093)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en autos ejecutivos número 407 de 1964, a instancia de «El Material de Servicios, S. L.», contra don Juan Manuel Lara, con domicilio en la calle General Mola, número 81, piso segundo, de esta capital, sobre reclamación de 7.860 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, el coche, marca «Renault», tipo «Gordine», matrícula M-351.090, en buen es-

tado, propiedad del ejecutado, que se encuentra depositado en el mismo.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós, el día dieciocho de diciembre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de setenta mil pesetas, importe del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—41.094)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una y como demandante, don Gabriel Sánchez Cerrada, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador don Angel Casteleiro Macéin y dirigido por el Letrado don Francisco Fernández Vogué, sobre, digo, y de otra, como demandados, don Mariano, doña Juana y don Antonio Sánchez Cerrada, doña Mercedes Campello Cerrato, doña María Manuela Gómez Rey, doña María, don Gregorio, doña Ana, doña Ramona, doña Hortensia y don Luis Gómez Pérez, don Emilio Rodríguez Martín, todos ellos mayores de edad y de esta vecindad, así como los herederos de don Angel Feliciano Gómez Rey, y restantes herederos de doña Martina Cerrato Henche y doña María Campello Cerrato, declarados todos en rebeldía, sobre división de cosa común; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Gabriel Sánchez Cerrada, debo declarar y declaro materialmente indivisible el bien de que es propietaria la comunidad formada por el actor y los demandados, consistente en la casa número tres de la Travesía de Andrés Mellado, de esta capital, decretando la venta en pública subasta de dicha finca, con admisión de licitadores extraños, y reparto del precio entre los comuneros en proporción a sus respectivas cuotas, trámites divisorios que deberán llevarse a cabo en ejecución de sentencia; todo ello sin expresa condena a ninguna de las partes en las costas causadas en esta instancia.—Así por esta mi sentencia...

Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí: (Firmado y Rubricado).

Y a fin de que sirva de cédula de notificación a los herederos de don Angel Feliciano Gómez Rey, doña Martina Cerrato Henche y doña María Campello Cerrato, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Juan Gómez Jiménez de Cisneros.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Daniel Ferrer Martín.

(A.—41.097)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don Félix Gallego Sáez, contra don José García García, aquél representado por el Procurador señor Rincón, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el vehículo embargado al demandado siguiente:

Un automóvil, marca «Ondine», matrícula M-274.992, de cinco plazas, tasado en sesenta mil pesetas.

Previéndose a los licitadores: Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado; que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo, y que el vehículo embargado está depositado en el ejecutado, vecino de esta ciudad, calle San Bernardo.

Dado en Alcalá de Henares, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.099)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de Alcalá de Henares, en providencia de esta fecha y en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario 359 bis de 1953, contra don Eloy Fraile Barco, se ha acordado sacar a pública subasta, por haber sido declarada quebrada la anterior, por primera vez y por el tipo de tasación de los mismos, los siguientes bienes, cuya subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día tres de diciembre, a las once horas, y para hacer efectiva la indemnización de 20.000 pesetas.

Una casa sita en el pueblo de Ambite, Madrid, y su calle del Atillo, señalada con el número 12, que mide aproximadamente 18 metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, con Julián Gutiérrez, izquierda, Pedro Polo, y espalda, Julián Gutiérrez Gil. Tasada en 7.000 pesetas.

Un edificio destinado a pajar, en la calle del Atillo, núm. 16, de cinco metros cuadrados aproximadamente, y linda: derecha, entrando, con Pedro Polo; a la izquierda, del mismo, y a la espalda, con calle pública. Tasado en 800 pesetas.

Dichas fincas son propiedad del penado Eloy Fraile Barco y carecen de titulación y no se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado, el diez por ciento del tipo de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de su avalúo.

Dado en Alcalá de Henares, a 22 de octubre de 1965.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—6.260)

(C.—27.574)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos nueve de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia del Procurador don Juan Ramírez Cárdenas y Prego de Oliver, en nombre y representación del «Banco de Siero, S. A.», contra don Rafael Arrizabalaga Frutos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Un aparato de televisión de 19 pulgadas, marca «Goldwerg», por diez mil pesetas.

Un frigorífico, marca «Philips» HA 3.140, por cinco mil pesetas.

Un aparato turmix, marca «Berve-raz», por ochocientas pesetas.

Un armario ropero con dos puertas, de dos metros de ancho; otro, con dos portezuelas y luna en la mitad central y cuatro cajones en la otra mitad; ambos de tablero contrachapado, por tres mil pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», modelo 5, con teclado universal, por mil seiscientas pesetas.

Una máquina de coser de secreter, marca «Sigma», con pie de hierro, número 287.316, por mil ochocientas pesetas.

Cinco sillas, con asiento de esparto, por doscientas pesetas.

Total, veintidós mil cuatrocientas pesetas.

Sumando en junto la valoración de dichos bienes la suma de veintidós mil cuatrocientas pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día dos del próximo mes de diciembre y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha suma tipo.

Los expresados bienes están depositados en poder de doña Dolores Araguí Muñoz, mayor de edad, soltera, sirvienta del demandado, quien los tiene en el domicilio de éste, avenida del Manzanares, número noventa y cuatro, primero A.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—41.085)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Manuel Sánchez-Camargo y Cuesta, Juez titular del Juzgado municipal número once de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de don José Muñoz Gutiérrez, contra don Valentín Palacios Ruiz Senén, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado por proveído de este día, a instancia de la parte actora y en ejecución de sentencia firme, requerir a dicho demandado cuyo último domicilio lo fué en calle de Castro Plasencia, número quince, de esta capital, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada en dichos autos, sita en la calle de Churruca, número veintiuno, antes diecinueve, de Madrid, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo mil cuatrocientos noventa y cinco de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de requerimiento al referido demandado. Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Manuel Sánchez-Camargo y Cuesta.

(A.—41.062)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado en el día de hoy en el expediente gubernativo seguido en este Juzgado a instancia de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, contra Pablo Azuara Carrasco, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta y con la rebaja del 25 por 100, el vehículo de tercera categoría, matrícula

M-346.459, que se encuentra precintado a la puerta del domicilio del deudor, calle de Viera y Clavijo, 28.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal quince, sito en el paseo del Prado, 30, el día 30 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, fijándose como tipo para esta segunda subasta la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, advirtiéndose a los licitadores: Que deberán ajustarse a lo que determinan los artículos 1.499 y 1.500 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de dicha cantidad.

Expido el presente en Madrid, a 2 de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto Bueno: El Juez municipal (Firmado).

(C.—27.562)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de 2 del actual, dictada en el expediente de apremio que se sigue contra José Caballero González, a instancia de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid, por impago de una multa gubernativa, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, el vehículo SG-1.999, el cual se encuentra precintado en la avenida de Méndez Alvaro, 134, Parque de Automóviles.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número quince, sito en el paseo del Prado, número 30, el día 30 de diciembre próximo y hora de las once y quince de su mañana, sirviendo como tipo de la misma la cantidad de siete mil quinientas pesetas, y advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán ajustarse a lo que determinan los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la cantidad indicada.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 2 de noviembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(C.—27.563)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número trescientos ochenta y nueve de mil novecientos sesenta y cuatro se tramita proceso de cognición, a instancia de don Alfredo Fernández Obregón, representado por el Letrado don Victorino Valcárcel García, contra don José Luis Rey Aguiado, y en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles propiedad del demandado, consistentes en:

Un televisor, marca «Enodine», modelo Pincer.

El anterior televisor ha sido tasado en la cantidad de siete mil pesetas.

En base a ser segunda subasta, la anterior tasación ha sido disminuida a los efectos del tipo de subasta en el veinticinco por ciento, por que el tipo que ha de servir de base para esta segunda subasta, será la cantidad de cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Se ha señalado el día treinta de noviembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, tres, segundo.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Que para ello será indispensable depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en la hermana política del demandado, doña Elvira Silva Lobato, y en el domicilio de éste, donde podrán ser visitados por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y publicar mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—41.090)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número seiscientos setenta y cinco de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de don Higinio Bueno Martín, contra don José Sáez Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en término de ocho días los bienes que después se expresarán, y bajo las condiciones que también se indican.

Primero

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta de noviembre actual y hora de las once de su mañana, sito en la calle del Puerto Monasterio, número uno.

Segundo

Para tomar parte en la subasta los licitadores depositarán en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercero

La subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto

Lo que es objeto de subasta se halla depositado en la persona de don Higinio Bueno Martín, con domicilio en Fuente del Berro, número cuatro.

Quinto

Los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por los licitadores, los cuales deberán conformarse con la titularidad que consten en los mismos.

Bienes que se subastan

Un camión «Chevrolet», matrícula M-214.464, potencia 17 HP, motor «Barreiros» núm. EB. 430-160-M40C, carga máxima 3.500; tiene un motor «Barreiros» de cuatro cilindros, con falta de piezas accesorias; no dispone de batería ni rueda de repuesto; las seis ruedas con esta calzada están inservibles, y el estado general sólo sirve para desguace, ocho mil pesetas.

Importa el anterior informe - tasación las expresadas ocho mil pesetas, según mi leal saber y entender, y prudencialmente, s. e. u. o.

Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—(Firmado).

(A.—41.079)

CANILLAS-MADRID

EDICTO

El señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas-Barajas (Madrid).

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número seiscientos veintiocho de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de don Luis Almería Ramos, representado por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, contra don Juan José Gil Bellido, sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles que a continuación se indican, en las condiciones que se expresan:

Bienes muebles

I

Un aparato televisor, marca «Snieder», de 19 pulgadas, en buen estado de funcionamiento.

Una máquina de coser, marca «Sigma», número 6439031, con mueble de madera cerrado, en buen estado.

Referidos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de once mil pesetas, hallándose depositados en la persona de doña Luciana Quesada Córdón, esposa del demandado, en el piso tercero, puerta número dos, de la finca número cinco de la avenida Donostia-rra, de esta jurisdicción.

II

Para que tenga lugar el remate han sido señaladas las doce horas del día siete del próximo diciembre, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso bajo izquierda de la finca número veintitrés de la calle Virgen del Sagrado (barrio de la Concepción), Madrid.

III

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran también, cuando menos, las dos terceras partes del aludido precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Canillas-Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—41.073)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo-Madrid, en los autos que después se dirán, seguidos en este Juzgado sobre resolución de contrato de arrendamiento por negativa de prórroga, ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Albasanz.—Madrid-Carabanchel Bajo, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—Dada cuenta, por presentada la anterior demanda por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don Eusebio Domínguez Parra. Se admite la misma y tramítense por los establecidos para el proceso de cognición, por el Decreto de 21 de noviembre de 1952; confiárase traslado al demandado don Félix Nájera Gutiérrez, con entrega de las copias simples acompañadas, emplazándole en el domicilio que se cita en la demanda y por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el improrrogable término de seis días se persone en los autos y la conteste, bajo apercibimiento de rebeldía y pararle los perjuicio a que hubiere lugar.—Desglóse el poder para pleitos peresentado, dejándose en su lugar el testimonio o copia simple también acompañado.—Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe.—Antonio Albasanz.—Ante mí: Javier Moreno. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Félix Nájera Gutiérrez, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Javier Moreno.

(A.—41.065)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 48

TELEFONO 272 98 98